		REQUERIMIENTO NUEVO CONTRATO ASISTENCIAL SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		CÓDIGO: AP-TH-F-41-05 VERSIÓN: 5 PÁGINA: 1 DE 1 FECHA: 27/12/2019
FECHA DE SOLICITUD:	21/06/2021	DIRECCIÓN:	DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD	
SERVICIO:	Plan de Intervenciones Colectivas - PSPIC	UNIDADES DE TRABAJO:	SALUD PUBLICA - FERIAS	
CENTROS DE TRABAJO:	SALUD PUBLICA - FERIAS	CONVENIO:		

PERFIL REQUERIDO

OBJETO CONTRACTUAL:	Prestar servicio profesionales y de apoyo a la gestión como Profesional Especializado IV dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución		
VALOR HORA:	\$25.504	NUMERO DE HORAS:	186
VALOR TOTAL:	\$4.743.767	EVENTO:	
ESTUDIOS:	PROFESIONAL EN ENFERMERIA CON ESPECIALIZACION		
EXPERIENCIA:	MINIMA DE 2 AÑOS EN ACTIVIDADES PAI		

JUSTIFICACIÓN.

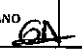
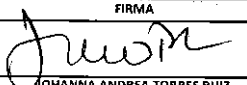
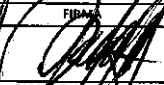
Se requiere contar con Profesional Especializado IV para realizar las actividades propias en salud pública - Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) de la Sub Red Norte ESE, para cumplir con el Convenio suscrito con la SDS.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- I. ACTIVIDADES ESPECIFICAS:**
- 1- Brindar orientación técnica y participar en la formulación, implementación, ajuste o evaluación del plan estratégico del Espacio y/o proceso transversal, construcción de agendas locales y estrategias participativas sectoriales, intersectoriales y comunitarias.
 - 2- Representar la Subred en diferentes espacios locales a fin de generar estrategias de interlocución entre grupos, sectores sociales y gobierno local, que permita identificar actores e intereses, así como incidir en las agendas de las instituciones a nivel local y distrital, para fortalecer la consolidación de acuerdos y compromisos locales, que afecten positivamente la salud y la calidad de vida de la población.
 - 3- Desarrollar procesos de asistencia técnica a nivel local y de los Espacios y/o Procesos Transversales del PSPIC
 - 4- Realizar acompañamiento en campo, a las líneas de cada espacio y proceso transversal, como elemento de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades del Talento Humano de los espacios y/o procesos transversales.
 - 5- Realizar el seguimiento, monitoreo y análisis de indicadores trazadores establecidos para el cumplimiento de los objetivos y resultados propuestos en los espacios /o procesos transversales del PSPIC.
 - 6- Realizar los acercamientos comunitarios e institucionales que se requieran , para el desarrollo de las acciones de cada Espacio y/o Proceso Transversal del PSPIC.
 - 7- Aportar al proceso de análisis de la calidad de vida y salud, que orienten la toma de decisiones y la planeación, a través de la complementariedad sectorial y articulación intersectorial y comunitaria.
 - 8- Participar en la implementación y evaluación de las políticas públicas, agendas locales y estrategias participativas intersectoriales y comunitarias.
 - 9- Realizar el seguimiento de la efectividad de las acciones implementadas por los diferentes profesionales de los espacios y/o Procesos transversales.
 - 10- Realizar las articulaciones que se requieran al interior de la Subred, locales y Distritales, que garanticen el adecuado cumplimiento de los productos de los espacios y/o procesos transversales.
 - 11- Aplicar encuestas de percepción a los usuarios intervenidos de acuerdo a los requerimientos de cada Espacio y/o Proceso Transversal.
 - 12- Fortalecer los procesos de planeación estratégica operativa, para la priorización y asignación de la población de los equipos operativos.
 - 13- Participar de los diferentes espacios de trabajo a nivel, institucional, local y distrital (mesas técnicas, unidades de análisis de los casos, salas situacionales, etc.), de acuerdo a las directrices de cada Espacio y/o proceso transversal.
 - 14- Realizar seguimiento a nivel local de las acciones implementadas en las instituciones y con la comunidad a fin de favorecer la implementación y cumplimiento del plan de acción del Espacio y/o Proceso Transversal.
 - 15- Realizar seguimiento periódico a las acciones adelantadas por los equipos operativos, de acuerdo a la pertinencia técnica y el abordaje de cada uno de los eventos/prioridades de cada espacio y/o procesos transversal.
 - 16- Realizar la revisión de soportes en el marco de proceso de pre auditoría, seguimiento y monitoreo a la implementación de las acciones de cada Espacio y/o proceso transversal.
 - 17- Realizar la consolidación de las herramientas de reporte de talento humano, así como las novedades que se presenten en cada Espacio y/o Proceso Transversal.
 - 18- Diligenciamiento adecuado y oportuno de los formatos requeridos para el desarrollo de los productos, y entrega de los mismos a revisión.
 - 19- Dar respuesta a los requerimientos técnicos y administrativos de la Coordinación PSPIC y la Dirección de Gestión del Riesgo en Salud.
 - 20- Hacer entrega de los reportes, informes y tableros de control propios de cada línea de trabajo, Espacio y/o Proceso Transversal.
 - 21- Aportar a los procesos de archivo general del PSPIC, de acuerdo a las tablas de retención documental definidas y la normatividad vigente
 - 22- Dar respuesta a requerimientos o presentar soportes en el procesos de auditoría o visita de entes de control
 - 23- Las actividades podrán ser desarrolladas en cualquiera de los Espacios y/o Procesos Transversales de acuerdo a los lineamientos del Contrato PSPIC vigente y necesidades de los servicios de la Subred
- II. ACTIVIDADES GENERALES:**
1. Participar en los procesos de inducción y re inducción establecidos por la Secretaría Distrital de Salud SDS- y por la Subred Norte.
 2. Participar en las reuniones periódicas programadas por la SDS, instituciones locales y Subred Norte como requisitos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas -PSPIC-.
 3. Deberá presentar la programación mensual de actividades correspondiente al mes siguiente, cuando sea su intención seguir desarrollándolas.
 4. Ejecutar e integrar, efectiva y oportunamente las actividades y productos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas descritas en las obligaciones especiales y del objeto del contrato, contando con los elementos de protección personal y observando las medidas preventivas de higiene y seguridad prescritas en los reglamentos y por las autoridades respectivas para el desarrollo de las actividades contratadas.
 5. Entregar los soportes y archivo de los productos ejecutados y aportar a los procesos de archivo general del PSPIC, de acuerdo a las tablas de retención documental definidas y la normatividad vigente. Deberá efectuar entregas parciales de productividad semanal.
 6. Presentar pre-auditoría y auditoría según las fechas definidas por la SDS y la coordinación del PSPIC, acompañando la respuesta a las glosas parciales, si se han presentado.
 7. Reportar las bases de datos en los días estipulados para su entrega, según requerimiento del espacio, actividad que ejecuta o sistemas de información definidos para cada intervención.
 8. Colaborar con la subred norte para que el contrato se cumpla dentro de las mejores condiciones de oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía con aplicación específica, estricta y definida en el servicio, de las normas administrativas y asistenciales de la subred norte para que el contrato se cumpla dentro de las mejores condiciones de oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y adoptados por la entidad para el normal funcionamiento de las actividades requeridas.
 9. Conocer y apropiarse los lineamientos dados por la SDS con las actividades a desarrollar.
 10. Participar activamente en las jornadas programadas por el área de Salud Pública a las que sean citados tanto por la SDS como por la Subred Norte.
 11. Realizar activación de las rutas de los casos identificados en el espacio y dar respuesta oportuna de acuerdo a su competencia.
 12. Presentar al supervisor un informe mensual sobre la ejecución del contrato el día determinado por este. Si el contratista en la fecha indicada no presenta el informe antes anotado, no será certificado para pago en la mensualidad correspondiente sino en la subsiguiente siempre y cuando cumpla a satisfacción las mismas.
 13. El contratista deberá junto con el informe mensual de actividades entregar el soporte de pago -ajustado a la normatividad vigente- de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales.
 14. Es obligación del contratistas responder y velar por el cuidado y debido uso de los bienes de la Subred Norte.
 15. El incumplimiento u omisión en desarrollo de las actividades que genere perjuicios económicos a la Subred Norte serán asumidos única y exclusivamente por el CONTRATISTA, debiendo reintegrar a la Subred Norte la totalidad de los valores glosados por los entes a los que este vende los servicios básicos de salud.
 16. Informar con una antelación no menor a diez (10) días su intención de dar por terminada la orden de prestación de servicios. De no procederse en los términos anteriores, el contratista faculta a la Subred Norte con la suscripción de la presente orden, a la deducción de los perjuicios generados con su retiro intempestivo estimados con base en las actividades relacionadas en su programación mensual.

CONSTANCIA DE NO INEXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

La Director Operativo de Gestión de Talento Humano certifica que analizada la planta de personal actual de la Subred Integrada de Servicios Salud Norte E.S.E. se encontró que el presente requerimiento se tramita por no existencia del perfil requerido en planta, por insuficiencia del mismo, por inexistencia de lista de elegibles para provisión de cargo.

Vo. Bo. DIRECTOR (A) DE TALENTO HUMANO		FECHA:	22-06-2021
FIRMA		FIRMA	
JOHANNA ANDREA TORRES RUIZ Directora Gestion del Riesgo en Salud		Dr. RICARDO ROJAS INGUERA SUBGERENCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	
Dr. JAIME HUMBERTO GARCIA HUNTADE GERENTE SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.			